

PUNTO DE ACUERDO

**Primero.** Se exhorta al Poder Ejecutivo federal para que en términos similares al decreto por el que se otorgan facilidades administrativas para la regularización de usuarios de aguas nacionales que realicen actividades de carácter agropecuario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de febrero de 2002, se otorguen las mismas facilidades a los productores agropecuarios que tienen sus concesiones vencidas y las que se encuentran dentro del límite de seis meses o menos antes de su fecha de caducidad.

**Segundo.** Se solicita respetuosamente al Poder Ejecutivo federal para que la prórroga a la que se refiere el punto primero de esta proposición tenga un plazo de 180 días naturales, para que dicho beneficio administrativo sea atendido por parte de las autoridades del agua y los concesionarios de pozos agrícolas y pecuarios.

**Tercero.** *Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua a efecto de que de manera inmediata publique los estudios de disponibilidad de los acuíferos subterráneos, y establezca las zonas reglamentadas y de veda para el aprovechamiento y explotación de las aguas en el estado de Chihuahua de conformidad a lo establecido con los artículos 18 y 19 de la ley de Aguas Nacionales, para con ello atender y resolver, en el marco de la legalidad, las demandas de los productores agropecuarios y ejidatarios en el estado de Chihuahua.*

*Dip. Abraham Montor Alvarado*  
*PR I*  
*Dip Antonio García Cordero*  
*PRD.*



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

LA LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

31 OCT 2012

**RECIBIDO**

SALÓN DE SESIONES  
Nombre *J.C. Delgado Sols* Hora *15:25*  
*Sens. Palomares*